



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Dirección de Tránsito y Transporte Público

OSORNO: 01 ABR 2014

MAT.: PRORROGA SUSPENSION TEMPORAL DE TRANSITO EN DIVERSAS II DE ESTA CIUDAD.

DECRETO N°: 5095, VISTOS:

La solicitud presentada por La Empresa C.A.V del 13/03/2014, para ampliar plazo de ejecución trabajos de obras de "Pavimentación 22° Llamado año 2013, Sector II, en diversas calles, de esta ciudad.-

El visto bueno de la Dirección de Tránsito, Resolución Exenta N°:2215 del 13/09/2013, de Santiago de los Lagos,

El Decreto N°:17.534 de fecha: 04/11/2013, de la Intendencia de Osorno Municipales, que autoriza la ocupación de Bien Nacional de Uso Público,

El Decreto Exento N°:880 del 09/03/2009, que el Director de Asesoría Jurídica,

El Decreto Afecto N°:1785 del 11/03/2014, que de Director de Asesoría Jurídica Titular, al Sr. Jorge Higuera Pulgar; y

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988, y sus modificaciones por

DECRETO:

PRORROGASE DECRETO N°:18.183 DE 2013 SUSPÉNDASE TEMPORALMENTE el tránsito vehicular en:

CALLE	ENTRE CALLES (UBICACIÓN)
LOS JILGUEROS	LAS GAVIOTAS - LAS GOLONDRINAS (POR MEDIA CALLE)
JUAN DE DIOS HERNANDEZ	SCHENCKE - CARLOS KUSCH
PASAJE TUCUMAN	PUERTO GALLEGOS - RIVADAVIA
PASAJE TUCUMAN	RIVADAVIA - NEUQUEN
PASAJE LA PAZ	RIO BENI- LOS ANDES
PASAJE RIO BENI	LA PAZ - LOS ANDES
PASAJE UYUNI	LAS PAZ - LOS ANDES
LAS ARAUCARIAS	LOS BOLDOS - LOS SAUCES
LOS EUCALIPTUS	LAS ARAUCARIAS - LOS NARANJOS
AZAPA	DIEGO DUBLE - ZAPIGA (POR MEDIA CALLE)
MOYANO	RTA U40- IRUN

La suspensión temporal de tránsito del precedente un período de 90 días, entre el 07 de Abril DE 2014 al 07 de Julio de 2014

DÉJASE CONSTANCIA que la Empresa C.A.V será la responsable de instalar y mantener la señalización necesaria día y noche imperativas, preventivas e informativas y demás dispositivos) que indiquen a los conductores las obras públicas, de los trabajos que se están ejecutando, los cuales deberán ceñirse a las disposiciones de la Ley de Tránsito y sus modificaciones, del Capítulo N°:5 "Señalización Transitoria y para trabajos en la vía" y anexos, del Manual de Señalización de Tránsito del Min. D.S. N°:78/2012, publicado en el diario oficial del 17/05/2012.

Se deja establecido que la Empresa que ejecuta los trabajos en el presente Decreto en el Diario Local por tres (03) días.- (Art. 178 de la Ley de Tránsito y su Modificación Ley 20.068).-

La fiscalización del presente Decreto estará a cargo de los Inspectores Municipales de la Dirección de Administración Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE



YAMIL J. UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

JHP/YJUR/EQF/spc

Distribución:

- Interesados (2)
- Secretaría Municipal.
- 1ª y 3ª Comisaría de Carabineros Osorno
- 1er. y 2º Juzgado Policía Local Osorno
- Adm.Municipal -Depto. Inspecciones Arch.Tránsito - id.391509



JORGE H. ASESO